

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 25 y 26 del Acuerdo N° 21 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante documentos de distribución de recursos de SGP se certificó el valor de las doceavas de la vigencia 2020, correspondientes a los recursos del Sistema General de Participaciones, y al comparar las cifras del presupuesto con las de los documentos mencionados anteriormente se establecieron diferencias, tal como aparece en cuadro anexo, por lo que se hace necesario efectuar los ajustes presupuestales correspondientes.

Que mediante comunicación de fecha mayo 11 de 2020, el Dr Yecid Armando Rozo Forero, Secretario de Planeación solicita el traslado de recursos correspondiente al Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Que el Artículo 25 del Acuerdo No. 21 de 2019 establece: *“El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas y subprogramas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones.*

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”

Que, igualmente, el artículo 26 del Acuerdo No. 21 de 2019 establece: *“El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2020, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2019.*

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”

Por lo anteriormente expuesto,

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$5.316.943.276), así:

CODIGO	RENLÓN RENTÍSTICO	VALOR \$	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	5.316.943.276	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.316.943.276	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	5.316.943.276	
1.2.2.1	NACIONALES	5.316.943.276	
1.2.2.1.2	SGP Sector Educación – Prestación de Servicios SSDF	2.439.693.341	278
1.2.2.1.4	SGP Sector Educación - Calidad	1.366.373.462	289
1.2.2.1.5	SGP Sector Educación – Aportes Patronales SSDF	1.510.876.473	219

ARTÍCULO SEGUNDO. Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 33.656.537.625), así:

CODIGO	RENLÓN RENTÍSTICO	VALOR \$	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	33.207.370.405	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	33.207.370.405	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	33.207.370.405	
1.2.2.1	NACIONALES	33.207.370.405	
1.2.2.1.1	SGP Sector Educación – Prestación de Servicios CSDF	31.628.011.489	215
1.2.2.1.4	SGP Sector Educación- Calidad	1.579.358.916	224
3	FONDOS ESPECIALES	449.167.220	
3.1	FONDO MUNICIPAL DE SALUD	449.167.220	
3.1.1	INGRESOS PARA SUBSIDIO A LA DEMANDA	449.167.220	
3.1.1.1	Ingresos Corrientes	449.167.220	
3.1.1.1.1	Sistema General de Participaciones - SSDF	449.167.220	285

ARTÍCULO TERCERO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$5.316.943.276), así:

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.1.6.12	Educación para Todos	2.439.693.341	2017660010075	278
		1.366.373.462	2017660010075	289
		1.510.876.473	2017660010075	219

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

ARTÍCULO CUARTO. Reducir el Presupuesto de Gastos en la suma de **TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 33.656.537.625)**, así:

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.1.4.8	Tic para el Desarrollo	115.313.698	2017660010075	215
3.1.6.12	Educación para Todos	1.579.358.916	2017660010075	224
		31.512.697.791	2017660010075	215

SECCION 13 – SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.2.9	Todos con Aseguramiento	449.167.220		
3.2.9.21	Todos Asegurados con Calidad y Equidad	449.167.220		
3.2.9.21.1.1	Egresos Régimen Subsidiado	449.167.220	2017660010015	285

ARTÍCULO QUINTO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$159.341.376)**, así:

CRÉDITO:

SECCION 08 – SECRETARIA DE PLANEACION

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
3.3.21.52	Servicio Público de Aseo	159.341.376	2017660010072	617

CONTRACRÉDITO:

SECCION 08 – SECRETARIA DE PLANEACION

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
3.3.21.50	Agua para Todos	159.341.376	2017660010072	617



01 JUN 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

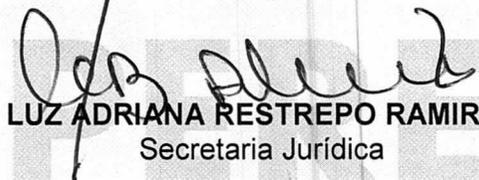
POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

ARTÍCULO SEXTO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

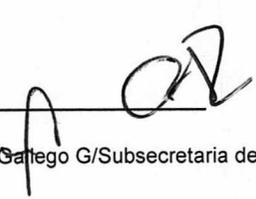
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde de Pereira


LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Jurídica


DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda

Revisión Legal: 

Proyectó y Elaboró: Rodrigo G/ Subsecretaria de Asuntos Financieros